



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS

En fecha 29 de junio de 2018 se publicó la convocatoria pública de ingreso a plazas de Personal de convenio en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Código: PNI0117) al amparo de Disposición adicional décima quinta, sobre contratación de personal de las entidades públicas empresariales de la Ley 3/2017, de 27 de junio, posteriormente la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé una Oferta de Empleo Pública extraordinaria para ADIF añadió una OEP extraordinaria de más plazas para ADIF.

Con base en lo anterior, y atendiendo a razones de oportunidad, eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de las convocatorias, así como de economía procedimental, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, procede incrementar las plazas correspondientes a la Convocatoria (Código: PNI0117) publicada 29 de junio de 2018 en 143 plazas adicionales.

Como consecuencia de la modificación, resulta adecuado iniciar un nuevo plazo para presentar solicitudes de participación en la presente convocatoria. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la misma, las solicitudes de participación actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud que anulará la anterior.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en el uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, aprobado por Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

### R E S U E L V E

**Primero.** Modificar el apartado "0.- OBJETO" de la Convocatoria de ingreso (Anuncio B.O.E. núm. 157, de 29 de junio de 2018), por la que se convocan un total de 343 de plazas incrementándolo en 143 adicionales.

**Segundo.** Publicar como Anexo I a esta Resolución el texto íntegro del apartado "0.-OBJETO" modificado, que anula y sustituye al publicado inicialmente en las Bases de la Convocatoria antes citada.

**Tercero.** Abrir un plazo de presentación de solicitudes de participación, que será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria. La solicitud de participación deberá formularse, según establecen las bases a través de la aplicación alojada al efecto en la web corporativa de Adif ([www.adif.es](http://www.adif.es)), cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación

y realizando el abono de la correspondiente tasa de derechos de examen en el supuesto de no encontrarse legalmente exento de la misma.

**Cuarto.** Aquellas solicitudes de participación actualmente registradas, ya que fueron presentadas en el plazo que ha estado abierto conforme al apartado II, SOLICITUDES de las bases de la convocatoria publicada, se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud que anulará la anterior, en cuyo caso no se devengará la correspondiente tasa si ya se hubiese abonado con respecto a la anterior solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Gestión de Personas, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el ámbito judicial, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de octubre de 2018.- El Director General de Gestión de Personas de Adif, Michaux Miranda Paniagua.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Michaux Miranda Paniagua', written in a cursive style.

## ANEXO I

### 0. OBJETO

Cobertura de un total de 486 plazas pertenecientes a las siguientes categorías profesionales:

- Factor de Entrada
- Factor de Circulación de Entrada
- Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía)
- Montador Eléctrico de IISS/Oficial Celador L.E. de Entrada/ Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada
- Oficial de Telecomunicaciones de Entrada
- Cuadros Técnicos (Grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro), especificados en los perfiles de puesto.

PERFIL	Plazas	Habilitación Orden FOM FOM/2872/2010	Ref.
Factor de Entrada	41		OFR1701
Factor de Circulación de Entrada	176	Responsable de Circulación	OFC1702
Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación y Vigilancia de Vía)	42	Encargado de Trabajos	OAF1703
Montador Eléctrico de IISS/Oficial Celador L.E. de Entrada/ Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada	111	Encargado de Trabajos	OEL1704
Oficial de Telecomunicaciones de Entrada	23	Encargado de Trabajos	OTC1705
Cuadro Técnico - Área Jurídica	8		CTJ1706
Cuadro Técnico - Área de Gestión	13		CTG1707
Cuadro Técnico - Ingeniería Técnica de Obras Públicas	9		CTC1708
Cuadro Técnico - Ingeniería Técnica Industrial	43		CTI1709
Cuadro Técnico - Ingeniería Técnica de Telecomunicación	6		CTT1710
Cuadro Técnico - Arquitectura Técnica	10		CTA1711
Cuadro Técnico - Enfermería del Trabajo	4		CTE1712
	<b>486</b>		